

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-04000-19-0551-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 551

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,085,688.2
Muestra Auditada	1,808,669.2
Representatividad de la Muestra	86.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 2,085,688.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,808,669.2 miles de pesos, que representó el 86.7%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública de Campeche (INDESALUD), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 72.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al INDESALUD en un nivel alto. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 511 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SAFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados, dentro del plazo establecido en la normativa, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. El Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada en tiempo y forma a la SAFIN para efectos de la radicación de los recursos; sin embargo, adicionalmente se utilizaron tres cuentas bancarias para la administración de los recursos del fondo: dos para el pago de servicios personales y una para el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-3/102/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAFIN recursos del FASSA 2023 por 2,085,688.2 miles de pesos, que se integran por transferencias líquidas por 2,062,953.5 miles de pesos y 22,734.7 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros, como son a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) y al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Campeche, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; asimismo, la SAFIN transfirió al INDESALUD los recursos líquidos recibidos dentro de los tiempos que establece la normativa, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 49.6 miles de pesos; además, se constató que la SAFIN y el INDESALUD emitieron los recibos oficiales de ingresos de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme lo establece la normativa y los recursos transferidos del FASSA 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria receptora de los recursos del fondo del INDESALUD se generaron rendimientos financieros por 41.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 12.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 54.2 miles de pesos.
- b) La cuenta bancaria que utilizó la SAFIN para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados fue productiva y específica; asimismo, se verificó que el saldo al 31 de diciembre de 2023, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables; también, se constató que en la cuenta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos.

5. El saldo de la cuenta bancaria que utilizó el INDESALUD para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 con corte al 31 de diciembre de 2023 fue de 124,783.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 1.1 miles de pesos el cual no se correspondió con el saldo reportado como pendiente de pago en los registros contables y presupuestarios en las mismas fechas.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-6/103/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SAFIN registró en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos del FASSA 2023 por 2,062,953.5 miles de pesos y 22,734.7 miles de pesos correspondientes a los ingresos virtuales por pagos a terceros; además, registró los rendimientos financieros generados por 49.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; asimismo, el INDESALUD registró contable y presupuestariamente los recursos líquidos recibidos por la SAFIN del FASSA 2023 por 2,062,953.5 miles de pesos y 22,734.7 miles de pesos de los ingresos virtuales por pagos de terceros, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 41.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 12.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024; además, el INDESALUD registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros recibidos de la SAFIN por 49.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; asimismo, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se identificó, se controló y es coincidente entre sí.

7. El INDESALUD registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados con recursos del fondo al 31 de marzo de 2024 por 2,065,097.3 miles de pesos, de los cuales se determinó una muestra por 1,788,078.3 miles de pesos que se integran por 1,724,212.1 miles de pesos por concepto de servicios personales, 27,357.8 miles de pesos por materiales y suministros y 36,508.4 miles de pesos por bienes muebles, inmuebles e intangibles, de los cuales se verificó que los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y se canceló con un sello con la leyenda "Operado" que contiene el nombre del fondo y el ejercicio fiscal al que corresponde (excepto por lo señalado en los resultados 9 y 10 del presente Informe); sin embargo se identificaron las irregularidades siguientes:

- a) El INDESALUD registró contable y presupuestariamente un monto por 274.1 miles de pesos por concepto de comisiones por la dispersión de recursos a través de monedero electrónico correspondientes a medidas de fin de año, día de reyes, día de las madres, día del trabajador, y estímulos de productividad para personal federalizado, formalizado y regularizado en el capítulo de gasto 1000, como "Otras prestaciones sociales y económicas" las cuales debieron ser registradas en el capítulo de gasto 3000, como "Servicios Integrales y otros servicios".

- b) El INDESALUD no registró presupuestalmente el momento contable del pagado un monto por 41,114.5 miles de pesos, que corresponde a los pagos realizados en el primer trimestre del año 2024.
- c) El INDESALUD registró contablemente como gasto en el capítulo 1000 “Servicios personales” los recursos reintegrados a la TESOFE por 1,646.8 miles de pesos por concepto de faltas y retardos aplicados al personal cuando tenían que haber sido cancelados del gasto.
- d) El INDESALUD registró contable y presupuestariamente un monto por 4,889.4 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios personales” que corresponden a la adquisición de vestuario y uniformes para el personal que fueron autorizados por la Secretaría de Salud en el capítulo 2000 “Materiales y suministros” de los cuales no presentó la solicitud de autorización para la modificación en el capítulo de gasto por dicha Secretaría.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-8/104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Campeche le fueron transferidos recursos del FASSA 2023 por 2,085,688.2 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron 2,065,097.3 miles de pesos, monto que representó el 99.0% de los recursos ministrados y de éstos se pagaron 1,991,702.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 2,065,097.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024; por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 20,590.9 miles de pesos, de los cuales 20,056.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa y los 534.9 miles de pesos restantes, también se reintegraron a la TESOFE, pero fuera del plazo que marca la normativa. Cabe mencionar que el INDESALUD reintegró recursos por 1,646.8 miles de pesos, por concepto de faltas y retardos aplicados al personal de los cuales no realizó la cancelación del registro en el momento del pagado en el capítulo 1000 (ver resultado número 6, inciso c del presente Informe).

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 91.1 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2023 y los generados de enero a marzo de 2024 por 12.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

Por lo expuesto anteriormente, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 que fueron reintegrados a la TESOFE por lo que no fueron aplicados en los objetivos del fondo y además una parte de éstos fueron reintegrados a la TESOFE fuera del plazo que marca la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Servicios personales	1,742,057.5	1,724,212.1	1,724,212.1	82.7	1,724,212.1	1,724,212.1
Materiales y suministros	115,264.7	113,080.6	113,080.6	5.4	91,786.9	113,080.6
Servicios generales	183,925.6	183,686.9	183,686.9	8.8	173,117.4	183,686.9
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	44,440.4	44,117.7	44,117.7	2.1	2,586.5	44,117.7
Total	2,085,688.2	2,065,097.3	2,065,097.3	99.0	1,991,702.9	2,065,097.3

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios proporcionados por el INDESALUD.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-9/105/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que 137 contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron los trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se constató el registro en la página de internet de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, en 13 casos no se proporcionó la documentación que acredite los requisitos académicos requeridos para cubrir el perfil que corresponden a 5 trabajadores que no cumplieron el perfil académico requerido para cubrir el puesto por el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2023 que representó un monto de 2,416.5 miles de pesos; 4 trabajadores contaron con un título que no corresponde a las áreas de la Administración de Servicios de Salud con los conocimientos requeridos para cubrir el puesto por un monto de 1,325.5 miles de pesos, y 4 trabajadores no contaron con la especialidad requerida para ocupar el puesto por un monto de 2,124.6 miles de pesos; por lo que se realizaron pagos improcedentes por un total de 5,866.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Formatos Únicos de Movimientos de Personal y los nombramientos suscritos por el Director General del Instituto

de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche con los que se acredita que estos puestos fueron otorgados antes de la emisión del catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, con lo que se justifican los pagos por 2,416,496.96 pesos realizados en el ejercicio fiscal 2023 de cinco trabajadores que ocuparon los puestos de Dietista, Promotor de Salud, Coordinador Paramédico en Área Normativa "A", Coordinador Médico en Área Normativa "A", y Verificador o Dictaminador Especializado "A"; para los cuatro trabajadores que cuentan con un título que no corresponde a las áreas de la Administración de Servicios de Salud, la entidad proporcionó los nombramientos para ocupar los puestos de Promotor en Salud, Técnico en Verificación Dictaminador o Saneamiento "A", con lo que se justifica un monto 1,004,104.51 pesos. También, se proporcionó el cálculo de la diferencia del puesto por el cual un trabajador cobro durante el ejercicio fiscal 2023 con lo que aclara un monto por 256,255.16 pesos, y se acreditó el reintegro por 65,108.45 pesos correspondiente al puesto inmediato inferior; para el caso de los cuatro trabajadores que no contaron con la especialidad requerida, la entidad proporcionó dos nombramientos de Coordinador Médico en Área Normativa "A" y "B" los cuales fueron otorgados en el año de 2002 antes de la emisión del catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud, con lo que se justifica un monto de 1,195,202.52 pesos; por último, se proporcionó el cálculo de la diferencia del puesto por el cual un trabajador cobro durante el ejercicio fiscal 2023 con lo que aclara un monto por 352,417.37 pesos, y se acreditó el reintegro por 5,834.07 pesos correspondiente al puesto inmediato inferior y 571,152.58 pesos que corresponden al reintegro de un trabajador que no contó con la especialidad requerida para ocupar el puesto de Físico en Hospital; así como, 71,426.90 pesos por las cargas financieras generadas. Adicionalmente, la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-10/7/2025 con lo que se da como promovida y solventada esta acción.

10. El INDESALUD destinó recursos del FASSA 2023 para la entrega de vestuario y uniformes por 4,889.4 miles de pesos las cuales fueron mediante adjudicación, y mediante monederos electrónicos las medidas de fin de año un monto por 48,912.9 miles de pesos, día de reyes por 1,897.2 miles de pesos, día de las madres por 2,732.6 miles de pesos, día del trabajador por 4,694.1 miles de pesos, y estímulos de productividad por 4,661.1 miles de pesos; sin embargo, sigue pendiente de aclarar o en su caso reintegrar a la TESOFE un monto por 244.7 miles de pesos conforme a lo siguiente:

- a) El INDESALUD no acreditó la entrega de diez monederos electrónicos que no fueron entregados al personal por concepto de medidas de fin de año que representan un monto por 141.0 miles de pesos.
- b) El INDESALUD entregó un monedero electrónico por concepto de día de reyes por un importe de 1.5 miles de pesos a un trabajador el cual ya había recibido dicha prestación.
- c) El INDESALUD no acreditó la entrega al personal de dos monederos por concepto de día del trabajador por un monto de 2.6 miles de pesos.

- d) El INDESALUD no acreditó la entrega de 48 monederos electrónicos por concepto de estímulos de productividad que representan un monto de 99.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Campeche en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 244,721.20 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, que se integra por 141,000.00 pesos de diez monederos electrónicos por concepto de medidas de fin de año; 1,550.00 pesos de un monedero electrónico de día de reyes; 2,600.00 pesos de dos monederos electrónicos por el día del trabajador, y 99,571.20 pesos de 48 monederos electrónicos por el pago de estímulo de productividad; así como 25,590.80 pesos por cargas financieras. Adicionalmente la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-12/8/2025, con lo que se da como promovida y solventada esta acción.

11. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) El INDESALUD realizó pagos con recursos del FASSA 2023 al personal federal, formalizado, regularizado y homologado por concepto de sueldo base, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, se comprobó que los pagos por concepto de estímulos económicos, medidas de fin de año y vales de despensa, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables por categorías de puesto de las ramas médicas, paramédicas y grupos afín; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medidas de fin de año.
- b) El INDESALUD no otorgó licencias por comisiones externas con goce de sueldo al personal para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, durante el ejercicio fiscal 2023; además, no realizó pagos al personal después de que causó baja temporal o definitiva, ni pagos a personal que contara con licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que los cheques cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del fondo.
- c) El INDESALUD destinó recursos del FASSA 2023 por 17,446.3 miles de pesos para el pago de 35 trabajadores que fueron comisionados al sindicato y fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud (SSA).
- d) Con la validación de tres centros de trabajo por parte de los responsables que son el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, Hospital General de Especialidades “Dr. Javier Buenfil Osorio” y del Hospital General

de Escárcega “Dr. Janell Romero Aguilar” con un total de 1,597 trabajadores, financiados con recursos del FASSA 2023 por un monto de 601,246.8 miles de pesos, al respecto, los responsables de los centros de trabajo indicaron que 1,508 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, en el que realizan actividades relacionadas con su puesto y en 89 casos se mostró la evidencia de 2 bajas de personal, 13 jubilaciones, 3 dictámenes de invalidez, 5 licencias sin goce de sueldo, 3 licencias médicas por incapacidad, 25 comisionados, 1 defunción, 1 residencia, 4 licencias prejubilatorias, 1 pensión, 30 comisiones y 1 licencia por estudios de posgrado.

- e) El INDESALUD formalizó la contratación de un total de once personas por servicios profesionales que representan un monto de 1,529.4 miles de pesos, los cuales fueron por tiempo determinado y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.
- f) El INDESALUD realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del personal por un total de 260,672.7 miles de pesos, los cuales fueron enterados en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), y se identificó que no realizaron pagos por multas, recargos y actualizaciones.
- g) El INDESALUD realizó las retenciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 149,700.5 miles de pesos, para el Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 60,795.2 miles de pesos y para el Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 111,362.7 miles de pesos, de las cuales los enteros se realizaron en su totalidad y en tiempo y forma.

12. El INDESALUD recibió recursos del FASSA 2023 por 2,085,688.2 miles de pesos de los cuales destinaron para el pago de remuneraciones del personal un monto por 1,724,212.1 miles de pesos que representó el 82.7% de los recursos transferidos, distribuidos en un total de 3,776 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 3,679 correspondieron a las ramas médica, paramédica y paramédica afín por un importe de 1,503,376.1 miles de pesos y 97 trabajadores corresponden a la rama administrativa y personal de mando por un importe de 42,038.7 miles de pesos, que representaron el 87.2% y 2.4% de los recursos asignados para el pago de servicios personales y 178,797.3 miles de pesos se ejercieron en cuotas patronales y otras prestaciones, que representaron el 10.4% de los recursos asignados para el pago de servicios personales.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción	Personal Permanente	Personal eventual	Total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas Miles de pesos	% que representó de los recursos personales
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	663	2	665	17.6	420,913.5	24.4
Paramédica	1,783	0	1,783	47.2	745,140.9	43.2
Paramédica afín	1,231	0	1,231	32.6	337,321.7	19.6
Subtotal	3,677	2	3,679	97.4	1,503,376.1	87.2
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo	34	8	42	1.1	30,752.0	1.8
Personal de Mando Medio y Superior	55	0	55	1.5	11,286.7	0.6
Subtotal	89	8	97	2.6	42,038.7	2.4
Total	3,766	10	3,776	100.0	1,545,414.8	89.6
Aportaciones y otras prestaciones						
Cuotas patronales					144,224.4	8.4
Otras prestaciones					34,572.9	2.0
Subtotal					178,797.3	10.4
Total					1,724,212.1	
Total ministrado al estado					2,085,688.2	
% que representó de los recursos ministrados al estado					82.7	

FUENTE: Bases de las nóminas del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual correspondientes al ejercicio fiscal 2023, proporcionadas por el INDESALUD.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

13. Con la revisión de una muestra de catorce contratos y un pedido, que el INDESALUD pagó con recursos del FASSA 2023 un monto por 126,764.1 miles de pesos, de los cuales 62,897.9 miles de pesos corresponden al pago de Servicios Personales (otras prestaciones sociales y económicas. Cabe mencionar que este monto forma parte del capítulo 1000 servicios personales) y se integra de tres procesos por adjudicación pública para la adquisición de monederos electrónicos para el pago de vales por concepto de estímulos por productividad, día de las madres y día del trabajador correspondientes a los contratos números INDESALUD FASSA-LP-RM-E005-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E016-2023 e INDESALUD FASSA-LP-RM-E040-2023 por 12,087.8 miles de pesos, dos procesos por licitación pública electrónica para la adquisición de monederos electrónicos para el pago de vales por concepto de estímulos para día de reyes y medidas de fin de año correspondientes a los contratos números INDESALUD FASSA-LP-RM-E114-2023 e INDESALUD FASSA-LP-RM-F001-2023 por 50,777.6

miles de pesos y un pedido de compra para la adquisición de monederos electrónicos para el estímulo por día de reyes correspondiente al pedido número CD-IND-03-007 por 32.5 miles de pesos, y 63,866.2 miles de pesos relativos al pago de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles, integrados por dos procesos por adjudicación directa para la adquisición de vacunas antirrábicas e insecticidas correspondientes a los contratos números INDESALUD FASSA-RM-AD001-2023 e INDESALUD FASSA-RM-AD074-2023 por 15,586.3 miles de pesos, siete procesos por licitación pública para la prestación de servicios de hemodiálisis, adquisición de seis vehículos, medicinas y productos farmacéuticos correspondientes a los contratos números INDESALUD-FASSA-LP-RM-E223-2022, INDESALUD-FASSA-LP-RM-E074-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-064-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E071-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E072-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E070-2023 e INDESALUD FASSA-LP-RM-E073-2023 por 48,279.9 miles de pesos, de los cuales se constató que fueron adjudicados de conformidad con la normativa aplicable y de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos para el ejercicio fiscal 2023, en los casos de las adjudicaciones directas se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública por medio de dictámenes fundados, motivados, soportados y debidamente autorizados por la Dirección de Servicios de Salud del INDESALUD, en el caso de las licitaciones públicas, cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la licitación correspondientes, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación y, en todos los casos, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos; sin embargo, se determinaron las irregularidades siguientes:

- a) Con respecto a los contratos números INDESALUD FASSA-RM-AD001-2023 y INDESALUD FASSA-RM-AD074-2023 para la adquisición de vacunas antirrábicas e insecticidas, se verificó que no contaron con una cláusula sobre la vigencia de los contratos adjudicados.
- b) Para la prestación de servicios de hemodiálisis, adquisición de vehículos, medicinas y productos farmacéuticos, así como la compra de monederos electrónicos para el pago de vales por concepto de Estímulos por Productividad, Día de las Madres y Día del Trabajador correspondientes a los contratos números INDESALUD-FASSA-LP-RM-E223-2022, INDESALUD-FASSA-LP-RM-E074-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-064-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E071-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E072-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E070-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E073-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E005-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E016-2023 y INDESALUD FASSA-LP-RM-E040-2023 financiados con recursos del FASSA 2023 por 60,367.7 miles de pesos se determinó que la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Campeche se hizo con 4 a 12 días naturales de anticipación a la fecha de celebración del concurso, lo cual incumple el periodo de 15 días mínimos establecidos en la normativa; además, no se consideraron cláusulas en materia penal ni de nulidad para la formalización de los contratos.

- c) Con respecto al contrato número INDESALUD FASSA-LP-RM-F001-2023 sobre la adquisición de monederos electrónicos por concepto de medidas de fin de año, financiado con recursos del FASSA 2023 por 48.9 miles de pesos, no se estableció una cláusula que pacte la condición de precio fijo.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-20/106/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión del rubro de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa, que consistió en lo siguiente:

- a) De la revisión de los expedientes técnicos, 14 contratos y 1 pedido, se constató que para la adquisición de vacunas antirrábicas, insecticidas, prestación de servicios de hemodiálisis, seis vehículos para el control de enfermedades transmisibles, vectores y zoonosis; medicinas y productos farmacéuticos y equipo médico tales como Unidad Radiológica para Estudios de Tórax, Esterilizador de Vapor, 50 camas clínicas de múltiples posiciones, Ultra-sonógrafo pediátrico, ginecológico, para cardiología, vascular, monitor de signos vitales y torre de endoscopia, se apegaron en cantidades, montos y plazos acordados de acuerdo con lo establecido en los contratos; para el caso de la adquisición de monederos electrónicos para el pago de vales por concepto de estímulos de productividad, día de las madres, día del trabajador, día de reyes y medidas de fin de año el proveedor entregó al INDESALUD los vales adquiridos en las fechas establecidas en los contratos, asimismo, la unidad ejecutora presentó la evidencia del cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los proveedores; tales como entradas al almacén, remisiones de entrega, y facturas con el sello de recibido por el almacén central con lo cual los proveedores no fueron acreedores a ninguna sanción o pena convencional por la entrega tardía de los bienes y servicios.
- b) El INDESALUD adquirió equipo médico como Unidad Radiológica para Estudios de Tórax, Esterilizador de Vapor, camas clínicas de múltiples posiciones, Ultra-sonógrafo pediátrico, ginecológico, para cardiología, vascular, monitor de signos vitales, torre de endoscopia y vehículos (unidades tipo pick up doble cabina), los cuales se encontraron publicados en la página de transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, y en el apartado de “Obligaciones Comunes” se encuentra el listado de “Inventario de bienes muebles” del primer y segundo semestre del ejercicio 2023, en el que se aprecian el número de inventario, descripción del bien, la fecha de alta, precio unitario, institución a cargo del bien y la fecha de actualización; además, se verificó el registro patrimonial de los bienes adquiridos por medio de las pólizas de egresos.
- c) Con la revisión documental de órdenes de compra, vales de entrada y salida de almacén, actas circunstanciadas de entrega-recepción, integración de personal para la recepción de los monederos electrónicos por concepto de estímulos económicos,

reportes fotográficos, remisiones y resguardos, se verificó que para los contratos números INDESALUD FASSA-RM-AD001-2023 e INDESALUD FASSA-LP-RM-064-2023 la entidad fiscalizada proporcionó la documentación con la que acredita el control, manejo, resguardo entrega y dispensación de vacunas antirrábicas, medicinas y productos farmacéuticos entregados al Hospital General de Especialidades “Dr. Javier Buenfil Osorio”; asimismo, para el contrato número INDESALUD FASSA-RM-AD074-2023 por concepto de adquisición de insecticidas se proporcionó la entrada y salida del almacén central y el inventario de la dispersión del insecticida; respecto a los contratos números INDESALUD-FASSA-LP-RM-E074-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E071-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E072-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E070-2023 e INDESALUD FASSA-LP-RM-E073-2023 por la adquisición de seis vehículos para el control de enfermedades transmisibles, vectores y zoonosis en el Almacén Héroe de Nacozari, equipo médico, unidad radiológica digital y esterilizador de vapor, camas clínicas, Ultra - sonógrafos y monitor de signos vitales y torre de endoscopia, contaron con número de etiqueta patrimonial, resguardo, número de inventario y correspondieron a lo descrito en las facturas pagadas y en las actas circunstanciadas de entrega-recepción; asimismo, se constató mediante reportes fotográficos que cumplieron con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos, se encontraron en condiciones apropiadas para su operación, y no existieron bajas de los mismos, respecto al contrato número INDESALUD-FASSA-LP-RM-E223-2022 correspondiente al servicio de Hemodiálisis se proporcionaron las solicitudes de compra, pedidos, remisiones y oficios de entrega del material de Hemodiálisis al INDESALUD y de los contratos números INDESALUD FASSA-LP-RM-E005-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E016-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E040-2023, INDESALUD FASSA-LP-RM-E114-2023 e INDESALUD FASSA-LP-RM-F001-2023 y del pedido CD-IND-03-007 por la adquisición de monederos electrónicos para los estímulos económicos, medidas de fin de año y vales de despensa, se proporcionó las actas circunstanciadas de entrega-recepción de los monederos electrónicos por parte del proveedor y la relación del personal para la entrega de los monederos electrónicos. Cabe mencionar que el INDESALUD no entregó 61 monederos electrónicos por conceptos de medidas de fin de año y estímulos económicos por un monto de 244.7 miles de pesos (ver resultado número 10 del presente informe).

Transparencia

15. El Gobierno del Estado de Campeche, mediante la SAFIN, reportó de manera oportuna a la SHCP en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto, destino y los indicadores obtenidos de los recursos del FASSA 2023 por medio de las Carpetas de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se hicieron del conocimiento a la sociedad por medio del Periódico Oficial del Estado de Campeche y en el apartado de transparencia de la página de internet de la SAFIN; sin embargo, se constató que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 reportados al cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no son coincidentes con los registros contables y presupuestarios del INDESALUD a la misma fecha.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-24/107/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Campeche dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 el cual se publicó en la página de internet de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, donde se indicaron los programas presupuestarios por evaluar para el ejercicio fiscal 2023, el cual incluye al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 983,834.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 983,834.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 97,017.70 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,808,669.2 miles de pesos, que representó el 86.7% de los 2,085,688.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había devengado el 99.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en servicios personales, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley General de Salud y en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 886.8 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad federativa no concilió los recursos pagados al 31 de diciembre de 2023 reportados al cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los registros contables y presupuestarios del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública de Campeche a

la misma fecha, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0778/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendidos los resultados números 9 y 10.

1000, 1 legajo, + A/B, DHL 21 3828 7381



GOBIERNO DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGAG/0778/2024

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría núm. 551, Cuenta Pública 2023.

San Francisco de Campeche, Cam., a 17 de diciembre de 2024

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente



En atención a la Cédula de Resultados Finales de fecha 26 de noviembre de 2024 emitida por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, derivada de la Auditoría núm. 551, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, adjunto me permito enviarle lo siguiente:

- Oficio núm. SA/00263/2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, enviado por el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), consistente en cuatro hojas, mediante el cual envía información y documentación en un medio magnético debidamente certificado, atendiendo los resultados núms. 3, 6, 8, 12, 20 y 24, procedimientos núms. 2.1, 2.3, 3.2, 4.2.2, 4.3.1 y 5.1, respectivamente. (Se adjunta 1 USB certificado).
- Inicios de Investigación Administrativa correspondientes a los resultados siguientes:

Resultado	Expediente de Investigación Administrativa
Resultado núm. 3 Procedimiento núm. 2.1	INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-3/102/2024
Resultado núm. 6 Procedimiento núm. 2.3	INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-6/103/2024
Resultado núm. 8 Procedimiento núm. 3.2	INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-8/104/2024
Resultado núm. 9 Procedimiento núm. 4.1	INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-9/105/2024

Calle 53 Sur, 13 entre Calle 12 y Calle 14. Col. Centro C.P. 24000. San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 811-0902 www.auditoria.campeche.gob.mx

SC/DGAG/0778/2024 - 3858 SC/DG/PV/008/16/LM/TE/0000/1000





**GOBIERNO
DE TODOS**



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Resultado núm. 20 Procedimiento núm. 4.3.1	INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-20/106/2024
Resultado núm. 24 Procedimiento núm. 5.1	INV/DGIA/ASF/551-FASSA-INDESALUD-24/107/2024

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Poder Ejecutivo del
Estado de Campeche
Secretaría de Contraloría

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-Secretaria de la Contraloría.

Calle 53 Norte, 13 entre Calle 12 y Calle 14, Col. Centro C.P. 24900 San Francisco de Campeche,
Campeche, Tel. (981) 811-0602 www.contraloria.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200 @campeche.gob.mx



2/2

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria se corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre

los recursos del fondo sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE, en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.
5. Servicios Personales: Verificar que el personal, cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y la Dirección Administrativa del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.